

## **RESUMEN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE BESTINVER**

La Política de Gestión de Conflictos de Interés aprobada por las sociedades que forman parte del Grupo Bestinver (Bestinver SV, S.A., Bestinver Gestión S.A., SGIIC, Bestinver Pensiones EGFP, S.A. y Bestinver S.A.) pretende detectar y gestionar los posibles conflictos de interés que, con ocasión del desarrollo de su actividad, pudieran surgir entre cualquier sociedad del citado Grupo y sus clientes, o entre sus clientes entre sí.

### **1. Identificación de potenciales conflictos de interés.**

Se considerarán conflictos de interés las situaciones que, con ocasión de la prestación de servicios por parte del Grupo Bestinver o por cuenta de éste, impliquen un riesgo importante de menoscabo de los intereses de uno o más clientes. Para identificar los conflictos se deben considerar, en todo caso, las situaciones concretas en las que el Grupo Bestinver se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Pueda obtener un beneficio financiero, o evitar una pérdida financiera, a costa del cliente.
- Tenga un interés en el resultado del servicio prestado o de la operación efectuada por cuenta del cliente distinto del interés del propio cliente en ese resultado.
- Tenga incentivos financieros o de cualquier otro tipo para favorecer los intereses de otro cliente frente a los intereses del cliente.
- Desarrolle la misma actividad profesional que el cliente.
- Reciba, o vaya a recibir, de una persona distinta del cliente un incentivo en relación con el servicio prestado al cliente, en dinero, bienes o servicios, distinto de la comisión o retribución habitual por el servicio en cuestión.

### **2. Medidas para prevenir conflictos de interés.**

El Grupo Bestinver ha establecido, entre otras, las siguientes medidas para prevenir los potenciales conflictos de interés:

- Establecer una serie de principios, deberes y prohibiciones relativos, entre otros, a la confidencialidad, el uso de información privilegiada y la realización de actividades paralelas.
- Constituir como separadas aquellas áreas de negocio que se consideran comportan riesgos de originar conflictos de interés y establecer barreras de información entre dichas áreas.
- Establecer criterios de remuneración que garantizan razonablemente la objetividad e independencia de los servicios que se prestan, evitando generar conflictos de interés.
- Implantar medidas de control y seguimiento de las operaciones de los empleados y directores del Grupo Bestinver y de sus vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con clientes o sociedades cotizadas en Bolsa.

### **3. Medidas para gestionar conflictos de interés.**

Cuando las medidas establecidas no garanticen el grado indispensable de independencia y se produzca un conflicto de interés, éste será resuelto por el responsable del área de actividad afectada. Si el conflicto afectase a varias áreas, será resuelto por el inmediato superior jerárquico de todas ellas. En cualquier caso, el Órgano de Seguimiento del RIC prestará el asesoramiento y apoyo técnico necesarios en la resolución del conflicto de interés.

### **4. Revelación al cliente de posibles situaciones de conflictos de interés.**

Cuando se considere que las medidas adoptadas no son suficientes para evitar, con razonable certeza, el riesgo de que los intereses de un cliente o grupo de clientes resulten perjudicados, Bestinver comunicará a los afectados la naturaleza del conflicto y las demás circunstancias para, de ese modo, permitir que éstos tomen una decisión razonada acerca del producto o servicio de inversión a contratar con Bestinver.

La versión completa de la Política de Gestión de Conflictos de Interés se encuentra a disposición de los clientes en el domicilio social, pudiendo éstos solicitar en cualquier momento su entrega o envío gratuito.